Para Anular

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

MUNICIPIO DE APARTADO

ALCALDÍA DE APARTADÓ

EGRESO

580.

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG1987

FECHA: 6/05/2026

BENEFICIARIO: UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE **NIT:** 901898494

CONCEPTO: CONTRATO N° 429 PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LAS VIGENCIAS 2024 - 2027 - VIGENCIA FUTURA

DETALLE ANULACION

B C

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CD0014

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP0010

ORDEN DE PAGO: OP1589

DOCUMENTO:

REFERENCIA

VALOR EGRESO **$ 161.383.246,00**

EN LETRAS: CIENTO SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 0 PESOS

BANCO	CUENTA	FORMA DE PAGO	VALOR
BANCOLOMBIA	64580274593 ?	TRANSFERENCIA	$ 161.383.246,00
		TOTAL	**$ 161.383.246,00**

IMPUTACIONES CONTABLES

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
24010201	Proyectos de inversión	$ 184.017.812,00	$ 0,00
24072201	Estampilla Pro Universidad de Antioquia	$ 0,00	$ 1.840.178,00
24360504	Serv Transporte de Pasajeros 3,5% para no Declarantes	$ 0,00	$ 6.441.000,00
41057601	Estampilla Procultura	$ 0,00	$ 3.680.356,00
41057602	Estampilla Pro- Adulto Mayor	$ 0,00	$ 5.520.534,00
41100116	Tasa prodeporte y recreación	$ 0,00	$ 3.680.356,00
41050801	Retención Ica en órdenes de pago	$ 0,00	$ 1.472.142,00
1110060729	64580274593 Bancolombia SGP Educacion (152)	$ 0,00	$ 161.383.246,00
	TOTAL	$ 184.017.812,00	$ 184.017.812,00

IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

RUBRO	CONCEPTO	INGRESO	GASTO
2.3.2.02.02.006.22.01.01	Desarrollo de estrategias que garanticen la permanencia en el aula de los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Apartadó. - Transporte Escolar	$ 0,00	$ 184.017.812,00
		$ 0,00	**$ 184.017.812,00**

COMPROBANTE DE EGRESO N° EG1987

PAGADOR	VISTO BUENO CONTABILIDAD	FIRMA DEL BENEFICIARIO

Detalle del registro

Número del registro 1	Fecha de aplicación 29 may 2026	Descarga comprobar
Nombre del destinatario Ut Transporte Lion	Identificación destinatario 901898494	
Producto destino 831 - 000022 - 06	Tipo de producto Ahorros	
Banco Bancolombia	Valor COP $ 161.383.246,00	
Estado del pago Exitoso	Código OKA	

Descripción del código

Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia

Productos
Transacciones
Aprobaciones
Reportes y archivos
Administración del canal

← Detalle del pago

Si necesitas el comprobante de tu pago

Si quieres un comprobante general, descárgalo en las opciones superiores; pero si lo prefieres individual o múltiple, d

Consulta el instructivo

Datos de la transacción

Guardar como plantilla

Tipo de pago	Nombre del pago	Número de secuen
Proveedores		**f**

Número de registros
1

Datos de producto origen

Tipo de producto	Número de producto	Documento de la cu
Ahorros	**64580274593**	**00000089098009**

Documento pagador
000000890980095

Información de registros

Totales: **(1)**

Exitoso (1) Rechazado (0) Pendiente (0) Anulado (0)

Identificación destinatario

¿Necesitas ayuda?

Cerrar sesión

Registros del pago

#	Código	Descripción	Nombre del destinatario	Identificación destinatario	Producto destino	Estado
1	OKA	Pago exitoso y abonado en cuenta bancolombia	Ut Transporte Lion	901898494	831 - 000022 - 06	Exitoso

¿Necesitas ayuda?

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE APARTADÓ

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

ORDEN DE PAGO N° OP1589

A FAVOR DE: UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE **NIT:** 901898494

FECHA OP: 6 de mayo de 2026

CONCEPTO: CONTRATO N° 429 PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LAS VIGENCIAS 2024 - 2027 - VIGENCIA FUTURA

DETALLE: ACTA DE PAGO N° 11 FACTURA N° FE-20

CERTIFICADO PRESUPUESTAL: CD0014 **VIGENCIA:** 2026

REGISTRO PRESUPUESTAL: RP0010 **DURACIÓN:**

No. CONTRATO: 429

CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:

RUBRO	DESCRIPCION	COD FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.006.22.01.01	Desarrollo de estrategias que garanticen la permanencia en el aula de los niños, niñas y jóvenes en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Apartadó. - Transporte Escolar	153	SGP-EDUCACION-CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	$ 184.017.812,00
			TOTAL	$ 184.017.812,00

IMPUTACIONES CONTABLES				
CÓDIGO	**NOMBRE DE LA CUENTA**	**BASE**	**DÉBITO**	**CRÉDITO**
55010506	Transporte escolar	$ 0,00	$ 184.017.812,00	$ 0,00
24010201	Proyectos de inversión	$ 0,00	$ 0,00	$ 184.017.812,00
		TOTAL	$ 184.017.812,00	$ 184.017.812,00

DEDUCCIONES				
CODIGO	**NOMBRE**	**TERCERO IDENTIFICACIÓN**	**TERCERO**	**DEDUCCION**
D24072201	PRO-UNIVERSIDAD	901898494	UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE	$ 1.840.178,00
D24360504	RET - TRANSPORTE PASAJEROS	901898494	UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE	$ 6.441.000,00
D41057601	ESTAPILLA PROCULTURA	901898494	UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE	$ 3.680.356,00
D41057602	ESTAP. PRO ADULTO MAYO 3%	901898494	UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE	$ 5.520.534,00
D41100116	TASA PRODEPORTES Y RECREACION	901898494	UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE	$ 3.680.356,00

MUNICIPIO DE APARTADÓ
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ALCALDÍA DE APARTADÓ

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

D41050801	RETEICA EN OP	901898494	UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE	$ 1.472.142,00
			TOTAL	$ 22.634.566,00

TOTAL A PAGAR	**161.383.246,00**

VALOR: *Ciento sesenta y un millones trescientos ochenta y tres mil doscientos cuarenta y seis pesos*

V.B ORDENADOR DEL GASTO

SUBSECRETARIO FINANCIERO Y CONTABLE

V.B ASESOR JURIDICO DESPACHO

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-GD-05
		Versión: 0
	HOJA DE SEGUIMIENTO	Fecha de Aprobación: 30/11/07
		Página: 1 de 1

Pago # 11

Secretaria de origen	Número de egreso:	Fecha de egreso:
Educación	Cont # 429-2024	(Transp. Escolar)

A favor de: OT Transportes Lion Octe - NIT: 901.098.491-7

DEPENDENCIA	**FECHA** ENTRADA	FECHA SALIDA	OBJETO	FIRMA
Adm. Financ.	04/05/2026		Recibido	
	05-05-2026			
SHDO	05.05-2026			
		6/5/26		

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
52b8a97b260cd574b915b1598c11503c84bc429268589a31173d89879bd746f3b32dae18d1c1606a2644c93d52ff2b6c

Número de Factura: FE-20
Fecha de Emisión: 17/04/2026
Fecha de Vencimiento: 22/04/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Instrumento no definido
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE
Nombre Comercial: UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE
Nit del Emisor: 901898494
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 4921

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Apartadó
Dirección: CR 114 89 79
Teléfono / Móvil: 573216468833
Correo: transespecialesdeoccidente@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MUNICIPIO DE APARTADO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 890980095
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Antioquia
Municipio / Ciudad: Apartadó
Dirección: a 98-201,, Cl. 108 #981
Teléfono / Móvil: 8280457
Correo: apalacios@apartado.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	7	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADO LOS DIAS 02 03 04 05 06 09 10 11 12 13 16 17 18 19 20 24 25 26 27 MARZO	NIU	19,00	$ 9.685.148,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 184.017.812,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
17/04/2026 16:57:34
Documento validado por la DIAN:
17/04/2026 16:57:34
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal		184017812
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		184017812
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0
Total impuesto (=)		0
Total neto factura (=)		184017812
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 184017812

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		184.017.812,00
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		184.017.812,00
IVA		0,00
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		0,00
Total neto factura (=)		184.017.812,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$184.017.812,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764092648823 Rango desde: 1 Rango hasta: 300 Vigencia: 2027-05-01

TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE S.A.S
NIT: 901.005.119-9
Carrera 114 N° 89-79, Barrio El Salvador, Municipio de Apartadó.
Departamento de Antioquia.
República de Colombia.

Municipio de Apartadó a 25 de abril de 2026

Señores
MUNICIPIO DE APARTADO

Asunto: certificado de aportes parafiscales

Yo, **YONY ALEXANDER MARTINEZ MARIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71731012 de Medellín, en mi condición de **Representante legal** de la empresa **TRANSPORTES ESPECIALES DE OCCIDENTE SAS** identificada con Nit 901.005.119-9, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y nomina exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto.

De conformidad con el Art. 65 de la Ley 1819 de 2016, que modificó el Art. 114-1 del Estatuto Tributario, están exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Yony A martinez

YONY ALEXANDER MARTINEZ MARIN
C.C 71731012



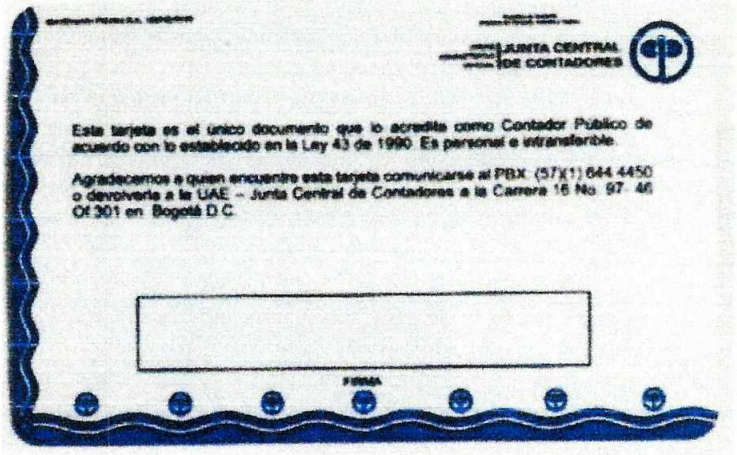
JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

265881-T

LEYDI SOFIA
TUBEROUA APARICIO
C.C. 1028018471
RES. INSCRIPCION 1915 DEL 26/11/2019
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

284084 297293



JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como Contador Publico de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.								
Dependencia:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA							
Nombre del Contratista:	UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE			**Identificación:**	901898494-7			
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ			**No. Contrato:**	429			
Fecha de inicio del contrato:	20	12	2024	**Fecha de terminación del contrato:**	12	11	2027	
Nombre del supervisor (a):	JAMINTON DAVID VIVES SERNA			**Cargo:**	SECRETARIO DE EDUCACION Y CULTURA			
Periodo del informe:	Del 01 al 31 de marzo de 2026	**N° de pago:**	11	**Fecha del Informe:**	17	04	2026	

No.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO.
1	Presentar plan de alistamiento en el mes de diciembre
2	Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las condiciones técnicas del presente contrato.
3	Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y jóvenes estudiantes.
4	Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de Conducción vigente en la categoría específica y que todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.
5	Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.
6	Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.
7	Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.
8	Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas.
9	Dotar los vehículos con todos los elementos reglamentarios (cada uno debe portar botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).
10	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo

11	Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.
12	Garantizar que el personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.
13	Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.
14	Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio de transporte requerido.
15	Garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores.
16	Vincular directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.
17	Cumplir conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.
18	Presentar con cada facturación, un listado de cada uno de los estudiantes que se desplazan en las rutas contratadas.
19	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

2. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, me permito relacionar las actividades ejecutadas durante el periodo de ejecución del objeto contractual, conforme a lo siguiente:

No.	Obligación Contractual Ejecutada.	Actividades Ejecutadas.	Medios de Verificación
1	Presentar plan de alistamiento en el mes de diciembre	Se hizo entrega de la presentación del plan de alistamiento	Plan de alistamiento
2	Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución que se estableció en las	Se cumplió a cabalidad con los tiempos de recogida de cada de una de las rutas estudiantiles.	Certificaciones emitidas por los rectores por la prestación del servicio durante el mes de marzo

	Condiciones técnicas del presente contrato.		
3	Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y jóvenes estudiantes. Informes.	Para cumplir con dicha obligación los vehículos cuentan con cinturones de seguridad, ventanas y puertas cerradas.	Relación de guías de transporte escolar
4	Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de Conducción vigente en la categoría específica y que todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.	Para dar cumplimiento a esta obligación, al ingresar el personal a la empresa se le solicita la documentación reglamentaria para poder prestar el servicio de transportes especial, indispensable tener licencia de conducción.	Relación de conductores de cada ruta de transporte vinculados en la prestación del servicio y las respectivas licencias de conducción.
5	Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.	Para ello se brinda capacitación al personal para que sean idóneos al momento de prestar el servicio.	Listado de asistencia capacitaciones sobre prestación del servicio y relaciones interpersonales
6	Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.	Como contratistas, estamos prestos a reemplazar o relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio	Durante el presente corte no aplica, ya que no hubo notificación por parte del Municipio para reemplazar personal
7	Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.	Se indica a conductores y guías de transporte que no se debe transportar personal diferente a los estudiantes usuarios.	Certificación por parte de la empresa que no se transporta personal diferente a los estudiantes. De igual manera, se puede verificar con los estudiantes usuarios, si en la ruta se transporta personal diferente a los beneficiarios indicados.

8	Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas.	Se indica a conductores y guías sobre mantener la velocidad prudente, estacionar de manera adecuada, cumplir con los horarios indicados, verificar la presencia a la ida y retorno de los estudiantes beneficiarios. De igual manera, en caso de algún eventual accidente cada vehículo cuenta con soat y póliza extracontractual y contractual.	Relación de los vehículos con los cuales se presta cada ruta de transporte y su respectivo SOAT.
9	Dotar los vehículos con todos los elementos reglamentarios (cada uno debe portar botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).	Revisiones semanales del área SST a cada uno de los vehículos que prestan el servicio.	Evidencias fotográficas De igual manera la supervisión puede verificar en cada vehículo la existencia de los elementos reglamentarios.
10	Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo	El coordinador de transporte escolar se comunica con los rectores de cada uno de los planteles educativos para recoger quejas y reclamos de los conductores y guías.	El coordinador de transporte visita cada uno de los planteles educativos.
11	Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.	Los actores vinculados en la prestación del servicio quienes son el conductor y la guía de ruta deben informar cualquier anomalía en la prestación del servicio al coordinador de las rutas escolares, quien será el que notificará a la Entidad las anomalías presentadas	Notificaciones a la Entidad acerca de los inconvenientes presentados para la prestación del servicio.

12	Garantizar que el personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.	Se bridan capacitaciones del no uso de alcohol y drogas y el manejo defensivo. Para ello se realiza constantemente prueba de alcoholemia y al ingreso del conductor se hace examen de sustancia psicoactiva.	Listado de capacitaciones uso del alcohol, drogas y el manejo defensivo. Resultados de prueba de alcoholemia.
13	Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.	Para ello los vehículos cuentan con dispositivos GPS y distintivo para cada una de las rutas asignadas.	Evidencias fotográficas de las rutas con sus respectivos distintivos.
14	Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio de transporte requerido.	Desarrollo y ejecución del Programa de revisión y mantenimiento preventivo para los vehículos de la empresa, especialmente los vinculados a la prestación del servicio de las rutas escolares.	Programa de revisión y mantenimiento preventivo→ Ejecución
15	Garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores.	El trato del conductor hacia los actores del sistema (supervisores del contrato, supervisores de los establecimientos educativos, padres de	A través de llamadas o mensajes de texto al coordinador de transporte escolar.

		familia, estudiantes) y demás funcionarios debe ser cordial y respetuoso	
16	Vincular directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.	Al momento del ingreso de un conductor a la empresa se le hace la respectiva afiliación a la seguridad social.	Planillas de afiliación al sistema de seguridad social.
17	Cumplir conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.	Se da cumplimiento a las especificaciones técnicas relacionados con las horas de ingreso y salida del establecimiento educativo. De igual forma, cada ruta está acompañada de una persona adulta que ejerce como guía.	Certificaciones emitidas por los rectores por la prestación del servicio durante el mes de marzo.
18	Presentar con cada facturación, un listado de cada uno de los estudiantes que se desplazan en las rutas contratadas.	Para ello cada institución nos brinda la información del total de estudiantes que tiene derecho al beneficio del transporte escolar.	Listados de estudiantes beneficiarios o usuarios de cada ruta de transporte escolar.
19	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	Estamos prestos a cumplir con las obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.	A través de certificaciones emitidas por los rectores de las distintas instituciones educativas

No.	**3. ACTIVIDADES NO DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS PROGRAMADAS PARA EL PERIODO.**	**JUSTIFICACIÓN**

4. LOGROS.

Contribución con el cumplimiento del objetivo del plan de desarrollo, relacionado con el transporte escolar como estrategia de permanencia a los estudiantes matriculados en el sector oficial.

5. RIESGOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

1. Inundaciones, derrumbes y deterioro de las vías de acceso hacía las instituciones educativas oficiales del municipio de Apartado, a causa de las lluvias ocasionadas por el periodo invernal.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
SALUD	**6016503819** **6017118595**	MARZO ABRIL	$ 1.274.400 $ 2.237.800
PENSION		MARZO ABRIL	$ 5.092.800 $ 7.525.300
ARL		MARZO ABRIL	$ 1.213.600 $ 1.880.100

N° de anexos entregados (40)
1. Certificación Rectores – (6)
2. Relación de guías de transporte escolar (1)
3. Relación de conductores de cada ruta de transporte vinculados en la prestación del servicio y las respectivas licencias de conducción. (1)
4. Listado de asistencia capacitaciones sobre prestación del servicio y relaciones interpersonales (1)
5. Certificación por parte de la empresa que no se transporta personal diferente a los estudiantes (1)
6. Relación de los vehículos con los cuales se presta cada ruta de transporte y su respectivo SOAT. (1)
7. Listado de capacitaciones uso del alcohol, drogas y el manejo defensivo. (1)
8. Resultados de prueba de alcoholemia. (1)
9- Plan estratégico de seguridad vial de la empresa. (1)
10. Programa de revisión y mantenimiento preventivo→ Ejecución (1)
11. Listados de estudiantes beneficiarios o usuarios de cada ruta de transporte escolar. (25)

Certifico bajo la gravedad de juramento, que la información contenida en el presente informe de actividades es fidedigna y se hace para efectos de evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Yony A Martinez

UT TRANSPORTES LION DE OCCIDENTE
RL: YONY ALEXANDER MARTINEZ
Contratista.

Apartadó, 04 de mayo de 2026

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, CERTIFICA QUE RECIBIÓ A SATISFACCIÓN LOS SERVICIOS DEL SIGUIENTE CONTRATO POR EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL **01 AL 31 DE MARZO DE 2026:**

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE TRANSPORTE
NUMERO DEL CONTRATO	**429**
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	16 DE DICIEMBRE DE 2024
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE APARTADÓ NIT. 890.980.095-2
OBJETO	PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LAS VIGENCIAS 2024-2027.
CONTRATISTA	**UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES DE LION DE OCCIDENTE.,** identificado con el **NIT. 901.898.494 — 7,** representada legalmente por el señor **YONY ALEXANDER MARTÍNEZ MARÍN,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.731.012** expedida en el municipio de Medellín - Antioquia.
PLAZO DE EJECUCION	QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO **(534) DÍAS** CALENDARIO ESCOLAR. **180 días** en la vigencia 2025, **174 días** en el 2026 y **180** en la vigencia 2027.
VALOR DEL CONTRATO	CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. **($4'974.969.552)**.

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1100
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana:057840 - código postal Área Rural: 057847

icontec ISO 9001
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM CO-SC-CER 1712-1

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	20 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE FIN DEL CONTRATO	12 DE NOVIEMBRE DE 2027

El suscrito a saber: **JAMINTON DAVID VIVES SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.323.455** expedida en el municipio de Apartadó Antioquia; Secretario de Despacho de Educación y Cultura como representante de la Entidad Contratante, en calidad de Supervisor del **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. 429 DE 2024**, se ha celebrado la presente Acta para dar cumplimiento al **DÉCIMO PRIMER** avance de ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato en forma satisfactoria, del período comprendido del **01 al 31 de marzo de 2026 (19 días calendario escolar)** por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.L. ($184.017.812)**, las cuales se describen en detalle a continuación:

ESPECIFICACIONES

TRANSPORTE ESCOLAR VIGENCIA 2026						
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**Jornada**	**Origen**	**Destino**	**Tipo de Vehículo 2026**	**Rutas**	**Cantidad de estudiantes por ruta**
CADENA LAS PLAYAS - JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ	Mañana	Salsipuedes	IE José Joaquín Vélez	Bus	1	40
JOAQUÍN VÉLEZ	Mañana	Osito	IE José Joaquín Vélez	Buseta	1	23
EL REPOSO	Mañana	Brazo Izquierdo	I.E.R El Reposo-Sede San Martín	Buseta	1	15
	Mañana	San Martin - Rositas	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Mañana	San Martin-Rositas	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Mañana	Milucha - Sabanilla	I.E.R El Reposo	Bus	1	40

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1100
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana:057840 - código postal Área Rural: 057847

icontec ISO 9001
IQNet CO-SC-CER 1712-1

	Mañana	Sabanilla	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Mañana	Bosque-Casa Verde	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Mañana	Bosque-Casa Verde	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Tarde	Rositas	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Tarde	Casa Verde	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Tarde	La Esmeralda	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Tarde	Bosque-Casa Verde-Los Almendros	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
	Tarde	Bosque-Casa Verde-Los Almendros	I.E.R El Reposo	Bus	1	40
PEDRONEL DURANGO	Mañana	El Reposo	I.E.R Pedro Nel Durango	Buseta	1	30
	Mañana	San Miguel-Villa Fresia	I.E.R Pedro Nel Durango	Buseta	1	20
	Mañana	Zarabanda	Sede Naranjales I.E.R Pedro Nel Durango	Buseta	1	30
	Tarde	Zarabanda	Sede Naranjales I.E.R Pedro Nel Durango	Buseta	1	20
PUERTO GIRÓN	Mañana	I.E.R El Diamante	I.E.R Puerto Girón	Bus	1	40
	Mañana	San Pablo	I.E.R El Diamante	Bus	1	40
	Mañana	Punto Rojo	I.E.R Puerto Girón	Buseta	1	30
BARTOLOMÉ CATAÑO	Mañana	Apartadó	Sede la Balsa y Bartolomé Cataño	Bus	1	40

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1100
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana:057840 - código postal Área Rural: 057847

icontec ISO 9001
IQNet CO-SC-CER 1712-1

	Mañana	Apartadó	Sede la Balsa y Bartolomé Cataño	Bus	1	40
EL GUINEO	Mañana	Bocas del Gas-Mandarinos - Osito	I.E.R El Guineo	Bus	1	35
	Mañana	Apartadó	I.E.R El Guineo	Bus	1	40
DIAS EJEJCUTADOS MARZO DE 2026						**19**

EJECUCIÓN PRESUPUESTO TRANSPORTE ESCOLAR MES DE MARZO DE 2026				**EJECUCIÓN MARZO**	
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	**Origen**	**Destino**	**Tipo de Vehículo 2026**	**DIAS PRESTADOS**	**VALOR TOTAL**
CADENA LAS PLAYAS - JOSÉ JOAQUÍN VÉLEZ	Salsipuedes	IE José Joaquín Vélez	Bus	19	$ 7.615.143
JOAQUÍN VÉLEZ	Osito	IE José Joaquín Vélez	Buseta	19	$ 7.361.284
EL REPOSO	Brazo Izquierdo	I.E.R El Reposo-Sede San Martín	Buseta	19	$ 7.361.284
	San Martin - Rositas	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 6.079.829
	San Martin-Rositas	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 6.079.829
	Milucha -Sabanilla	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175
	Sabanilla	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175
	Bosque-Casa Verde	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175
	Bosque-Casa Verde	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175
	Rositas	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175
	Casa Verde	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175
	La Esmeralda	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1100
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana:057840 - código postal Área Rural: 057847

icontec ISO 9001
IQNet CO-SC-CER 1712-1

	Bosque- Casa Verde- Los Almendros	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175
	Bosque- Casa Verde- Los Almendros	I.E.R El Reposo	Bus	19	$ 5.573.175
PEDRONEL DURANGO	El Reposo	I.E.R Pedro Nel Durango	Buseta	19	$ 5.404.284
	San Miguel- Villa Fresia	I.E.R Pedro Nel Durango	Buseta	19	$ 5.404.284
	Zarabanda	Sede Naranjales I.E.R Pedro Nel Durango	Buseta	19	$ 5.404.284
	Zarabanda	Sede Naranjales I.E.R Pedro Nel Durango	Buseta	19	$ 5.404.284
PUERTO GIRÓN	I.E.R El Diamante	I.E.R Puerto Girón	Bus	19	$ 8.781.971
	San Pablo	I.E.R El Diamante	Bus	19	$ 8.781.971
	Punto Rojo	I.E.R Puerto Girón	Buseta	19	$ 8.781.971
BARTOLOMÉ CATAÑO	Apartadó	Sede la Balsa y Bartolomé Cataño	Bus	19	$ 10.470.805
	Apartadó	Sede la Balsa y Bartolomé Cataño	Bus	19	$ 10.470.805
EL GUINEO	Bocas del Gas- Mandarinos- Osito	I.E.R El Guineo	Bus	19	$ 11.436.404
	Apartadó	I.E.R El Guineo	Bus	19	$ 10.470.805
	Apartadó	CER La Balsa Alta Cooperativa	Bus	19	$ 8.550.000
TOTAL EJECUCIÓN MES					**$ 184.017.812**

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1100
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana:057840 - código postal Área Rural: 057847

Se cumple con la elaboración del Informe de Supervisión del periodo en mención y se certifica el recibido a satisfacción de parte del servicio prestado en cada Institución de la ejecución del servicio de transporte.

Atentamente,

JAMINTON DAVID VIVES SERNA
Supervisor
Secretario de Despacho de Educación y Cultura.

Centro Administrativo Municipal / Carrera 100 No. 103A - 02 / Teléfono: 828 04 57 Ext. 1100
E-mail: contactenos@apartado.gov.co / www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana:057840 - código postal Área Rural: 057847

icontec ISO 9001
IQNet CO-SC-CER 1712-1

Seguimiento	x	Final	

Fecha:	04	de	MAYO	de	2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato número:	CONTRATO DE TRANSPORTE **Nro. 429 (Del 16 de diciembre de 2024)**

Objeto del contrato: "PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LAS VIGENCIAS 2024-2027."

Valor del contrato: CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. **($4'974.969.552)**.

Plazo del contrato: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO **(534) DÍAS** CALENDARIO ESCOLAR.
180 días en la vigencia 2025, **174 días** en el 2026 y **180** en la vigencia 2027.

ASISTENTES A LA REUNIÓN

Interventor(es)	N/A		
Supervisor (es)	**JAMINTON DAVID VIVES SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.323.455** expedida en el municipio de Apartadó Antioquia; Secretario de Despacho de Educación y Cultura.		
Apoyo (s) a la supervisión.	N/A.		
Por parte del contratista:	**UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES DE LION DE OCCIDENTE.,** identificado con el **NIT. 901.898.494 — 7,** representada legalmente por el señor **YONY ALEXANDER MARTÍNEZ MARÍN,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.731.012** expedida en el municipio de Medellín - Antioquia.		
Lugar donde se realiza la reunión	**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**		
Hora de inicio	**09:00 am**	**Hora de finalización**	**10:00 am**

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO

Actividad u obligaciones específicas	Estado de avance de las actividades (%)	Justificación / Observación
1. Presentar un plan de alistamiento en el mes de diciembre previo al inicio de la prestación del servicio el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.	100%	El contratista presentó plan de alistamiento en el mes de diciembre, previo al inicio del contrato.
2. Prestar el servicio durante el plazo indicado, de acuerdo con la distribución	42,5%	El contratista garantizó la prestación del servicio durante los

que se estableció en las condiciones técnicas del presente contrato.		días indicados de acuerdo a las rutas asignadas a cada establecimiento. Se reconoce al contratista el servicio efectivamente prestado.
3. Garantizar la seguridad en los pasajeros a transportar: niños, niñas y jóvenes estudiantes.	42,5%	El contratista garantiza la seguridad de los escolares, con el personal idóneo y capacitado para ejercer responsablemente las funciones.
4. Garantizar que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica y que todo el personal que se destine para la prestación del servicio debe estar carnetizado.	42,5%	El contratista garantiza que los conductores de los vehículos cuenten con licencia de conducción vigente en la categoría específica. Los conductores se encuentran uniformados y carnetizados. *El contratista anexa como evidencia las licencias de conducción de los conductores al servicio del contrato.*
5. Dar al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes.	42,5%	El contratista da al personal de servicio la orientación e instrucción adecuada en lo referente a la prestación del servicio y relaciones interpersonales con niños, niñas y jóvenes. *El contratista anexa evidencia de capacitaciones.*
6. Reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal.	42,5%	El contratista está dispuesto a reemplazar y relevar el personal cuando el Municipio lo solicite por faltas en el servicio y cuando se presenten fallas atribuibles al personal. A la fecha del corte no se ha efectuado tal solicitud.
7. Impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar.	42,5%	El contratista está comprometido con impedir el acceso al transporte de personas diferentes a los niños, niñas y jóvenes a transportar. *El contratista anexa certificación que así lo hace.*
8. Responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas.	42,5%	El contratista está presto a responder por la seguridad de los menores en los recorridos y rutas fijadas. Por lo cual se evidencia que tiene los SOAT y las pólizas de

		responsabilidad civil vigentes. Adicional con la precaución y responsabilidad del personal empleado en la prestación del servicio.
9. Dotar los vehículos con todos los elementos reglamentarios (cada uno debe portar botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).	42,5%	El contratista tiene dotados los vehículos con todos los elementos reglamentarios (botiquín, llanta de repuesto y caja de herramientas con el correspondiente equipo de carretera).
10. Responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.	42,5%	El contratista está comprometido con responder por la conducta de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
11. Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, y que alteren el mismo.	42,5%	El contratista ha reportado de manera oportuna los sucesos que han impedido la prestación del servicio por motivos de fuerza mayor.
12. Garantizar que el personal que disponga la empresa para la prestación del servicio, no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que el Municipio ha depositado en él, máxime cuando se trata de transporte de estudiantes.	42,5%	El contratista garantiza que el personal que dispone en la empresa para la prestación del servicio, no consume licores o sustancias psicotrópicas ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones.
13. Prestar el servicio acorde los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.	42,5%	El contratista presta el servicio de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Decreto 1079 de 2015, relacionada con los dispositivos y utilizando distintivos para las rutas discriminadas por zonas y estado de la vía, necesarios para el cumplimiento del contrato.
14. Presentar el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrollará la empresa para los equipos con los cuales prestará el servicio de transporte requerido.	42,5%	El contratista presentó el programa de revisión y mantenimiento preventivo que desarrolla la empresa para los equipos con los cuales presta el servicio de transporte requerido.

15. Garantizar la comunicación permanente con los diferentes conductores.	42,5%	El contratista garantiza la comunicación permanente con los diferentes conductores, docentes encargados en las instituciones educativas y con la Entidad, por medio del coordinador de rutas escolares Juan Santana.
16. Vincular directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.	42,5%	El contratista vincula directamente al personal conductor de los vehículos requeridos.
17. Cumplir conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que preste el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales deberá estar acompañado por una persona adulta que reciba a cada estudiante, en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.	42,5%	El contratista cumple conforme lo regulan las directivas de cada plantel educativo, según horario de ingreso de los estudiantes. Cada vehículo que presta el servicio público de pasajeros en la modalidad de Servicios Especiales está acompañado por una persona adulta que recibe a cada estudiante en los términos establecidos en el Decreto 1079 de 2015.
18. Presentar con cada facturación, un listado de cada uno de los estudiantes que se desplazan en las rutas contratadas.	42,5%	El contratista presentó con el presente corte de ejecución, el listado de estudiantes transportados en cada una de las rutas.
19. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.	42,5%	El contratista está dispuesto a cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

Datos Generales: Las actividades descritas anteriormente fueron recibidas a satisfacción por parte del supervisor, quien cuenta con las evidencias que soportan el cumplimiento de las mismas.

Que mediante **OTROSÍ MODIFICATORIO Y EN VALOR NRO. 01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se adicionó el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($39.813.972) para la VG 2026** al **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. 429 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**, quedando el contrato en un valor total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($4'974.969.552)**, el cual se sustenta por la supervisora en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.

A su vez, se disminuyeron **SEIS (6) DÍAS** del plazo de ejecución del presente contrato que

era de **QUINIENTOS TREINTA CUARENTA (540) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, y con la disminución quedó en **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (534) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** los cuales son ejecutados así: **180 días en la vigencia 2025, 174 días en el 2026 y 180 en la vigencia 2027**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por el CONTRATISTA y el supervisor (a) del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, estos días son ejecutados de acuerdo al Calendario Escolar de cada vigencia. **La fecha de terminación del contrato no sufrió cambios**.

Se da trámite al **DÉCIMO PRIMER** avance de ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato en forma satisfactoria, del período comprendido del **01 al 31 de marzo de 2026 (19 días calendario escolar)** por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.L. ($184.017.812)**, correspondientes al **Acta de Pago Nro. 11**.

Compromisos adquiridos en la supervisión

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	$4'935.155.580
Valor Adiciones	$39.813.972
Valor Total del Contrato	**$4'974.969.552**
Valor pagado	$1'849.061.620
Valor causado que no se ha pagado	**$184.017.812**
Valor total ejecutado (cantidad y porcentaje)	$2'033.079.432 41%
Valor saldo por ejecutar	$2'941.890.120
Tiempo ejecutado (cantidad y porcentaje)	227 DÍAS 42,5%

Pagos realizados al contratista		
Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Fecha	Valor
Acta de Pago N°01	**21/05/2025**	$258.840.318
Acta de Pago N°02	**21/05/2025**	$166.953.152
Acta de Pago N°03	**24/06/2025**	$148.330.430
Acta de Pago N°04	**24/07/2025**	$198.122.897
Acta de Pago N°05	**10/09/2025**	$186.480.672
Acta de Pago N°06	**24/09/2025**	$151.569.444
Acta de Pago N°07	**23/10/2025**	$186.929.044
Acta de Pago N°08	**11/12/2025**	$141.689.189
Acta de Pago N°09	**22/12/2025**	$142.092.096
Acta de Pago N°10	-	$268.054.378
TOTAL		**$1'849.061.620**

Fecha de la próxima reunión	05	de	MAYO	de	2026

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los (04)

CUATRO	días del mes de	MAYO	de	2026

JAMINTON DAVID VIVES SERNA
Supervisor
Secretario de Despacho de Educación y Cultura.

	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA MUNICIPIO DE APARTADO	Código: F-ADM-CC-09
		Versión: 4
	ACTA DE PAGO	Fecha de aprobación: 19-07-2023
		Página 1 de 3

No:	11	Fecha:	04	de	MAYO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el Supervisor y/o apoyo a la supervisión o interventor en calidad de tal y como representante del Municipio de Apartadó y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tipo de Contrato: TRANSPORTE

No. Contrato: 429 (Del 16 de diciembre de 2024)

No. Compromiso Presupuestal	**RP3410 del 17/12/2024** **RP0003 del 02/01/2025** **RP0010 del 05/01/2026** **Adición RP0010 del 06/02/2026**	**Rubro Presupuestal:**	2.3.2.02.02.006.22.01.01 **$1.581.661.440** 2.3.2.02.02.006.22.01.01 **$1.685.215.752**

Objeto del contrato: "PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LAS VIGENCIAS 2024-2027."

Supervisor (es)	**JAMINTON DAVID VIVES SERNA**, identificado con la cédula de ciudadanía número **8.323.455** expedida en el municipio de Apartadó Antioquia; Secretario de Despacho de Educación y Cultura.
Apoyo (s) a la supervisión	N/A.
Contratista:	**UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES DE LION DE OCCIDENTE.,** identificado con el **NIT. 901.898.494 — 7,** representada legalmente por el señor **YONY ALEXANDER MARTÍNEZ MARÍN,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.731.012** expedida en el municipio de Medellín - Antioquia.

Valor del contrato:	CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. **($4'974.969.552)**.

Duración del contrato: QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO **(534) DÍAS** CALENDARIO ESCOLAR.
180 días en la vigencia 2025, **174 días** en el 2026 y **180** en la vigencia 2027.

CONSIDERANDO:

Que entre el Municipio de Apartadó - Antioquia y la **UNIÓN TEMPORAL TRANSPORTES DE LION DE OCCIDENTE.,** identificado con el **NIT. 901.898.494 — 7,** representada legalmente por el señor **YONY ALEXANDER MARTÍNEZ MARÍN,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.731.012** expedida en el municipio de Medellín - Antioquia, se celebró el **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. 429 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**, cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DEL SECTOR**

OFICIAL DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ DURANTE LAS VIGENCIAS 2024-2027" por un valor de **CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($4'935.155.580)**, y un plazo de **QUINIENTOS CUARENTA (540) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**.

- Que mediante acta se fijó como fecha de inicio del contrato el día **20 de diciembre de 2024**, quedando como fecha de terminación el día **12 de noviembre de 2027**.

- Que mediante **OTROSÍ MODIFICATORIO Y EN VALOR NRO. 01 DEL 06 DE FEBRERO DE 2026**, se adicionó el valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($39.813.972) para la VG 2026** al **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. 429 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**, quedando el contrato en un valor total de **CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. ($4'974.969.552)**, el cual se sustenta por la supervisora en el acta denominada Solicitud de Modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación.

  A su vez, se disminuyeron **SEIS (6) DÍAS** del plazo de ejecución del presente contrato que era de **QUINIENTOS TREINTA CUARENTA (540) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR**, y con la disminución quedó en **QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO (534) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR,** los cuales son ejecutados así: **180 días en la vigencia 2025, 174 días en el 2026 y 180 en la vigencia 2027**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por el CONTRATISTA y el supervisor (a) del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, estos días son ejecutados de acuerdo al Calendario Escolar de cada vigencia. **La fecha de terminación del contrato no sufrió cambios**.

- Que la empresa Contratista presentó **FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. FE-20 del 17 DE ABRIL DE 2026** por concepto del **DÉCIMO PRIMER** pago, por el periodo comprendido entre el **01 al 31 de marzo de 2026**, en cumplimiento del **CONTRATO DE TRANSPORTE NRO. 429 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024**. Servicios que se relacionan en el informe de supervisión y que fueron recibidos a satisfacción.

- Que el supervisor recibió a satisfacción los servicios por parte de la empresa contratista.

- Que la empresa Contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él y de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y Decreto 1601 de 2022. *(Si se trata de un contrato suscrito con persona natural, el ingreso base de cotización equivaldrá al 40% del valor mensual del contrato).*

- Que en el desarrollo del contrato se efectuará el siguiente pago:

Descripción	Valor Contrato	Valor Pagado	Valor Acta	Saldo
Pago Acta Nro.11	**$4'974.969.552**	$1'849.061.620	**$184.017.812**	$2'941.890.120

NOMBRE DE RUBRO	NUMERO DE RUBRO	VALOR DE RUBRO
Desarrollo de estrategias que garanticen la permanencia en el aula de los niños, niñas y jóvenes en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Apartadó. - Servicio Transporte.	2.3.2.02.02.006.22.01.01	$184.017.812

ACUERDAN:

Pagar al Contratista la suma de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M.L. ($184.017.812)** correspondientes al **Acta de Pago Nro. 11** según tabla adjunta.

JAMINTON DAVID VIVES SERNA
Supervisor
Secretario de Despacho de Educación y Cultura.